



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR**

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0w/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



**Resolución Rectoral  
Adjudicación Nro. 37 del 08 de noviembre de 2024**

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 19 de 2024 para el ADQUISICION DE IMPRESOS EN MEDALLAS, TROFEOS, MENCIONES Y PLACAS U OTROS REQUERIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE FINAL DE AÑO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 19 de 2024 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPRESOS EN MEDALLAS, TROFEOS, MENCIONES Y PLACAS U OTROS REQUERIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE FINAL DE AÑO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	<b>ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN</b>
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 19 de 2024 a ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN con NIT 42687063 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE IMPRESOS EN MEDALLAS, TROFEOS, MENCIONES Y PLACAS U OTROS REQUERIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE FINAL DE AÑO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA .**

**Por valor de \$7997000 Siete millones novecientos noventa y siete mil Pesos**

**ARTICULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

**Disponibilidad No 26 con fecha 31 de octubre de 2024**

**ARTICULO TERCERO:**

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BENJAMIN MARTINEZ LEMOS**  
Rector(a)